



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE (01) PSICÓLOGO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

1. **ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**
Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PPPTCD-0051. - Dirección Ejecutiva de la Salud de las Personas.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Contratación de servicio de (01) Profesional Psicólogo(a), para el Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas - PPTCD 0051, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Contribuir al cumplimiento de las actividades del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas - PPTCD 0051, según Plan Operativo Anual 2026.
4. **ANTECEDENTES:**
Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa - GORE, y la Comisión Nacional para el desarrollo para el desarrollo y vida sin drogas (DEVIDA).
5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
Desarrollar funciones administrativas en coordinación directa con la Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP-PTCD.0051, para la implementación de actividad "Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve", así como la actualización de datos y la elaboración de los reportes técnicos correspondientes, en el marco de la implementación del programa.
6. **PERFIL MINIMO REQUERIDO:**
Título profesional de Psicólogo
Habilitación de colegiatura Profesional vigente.
Resolución de termino SERUMS.
Ofimática Básica.
Contar con experiencia laboral mínima de un (01) año, como SERUMS y experiencia en labores administrativas, especialmente en el Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas PP PTCD.0051, mínimo SEIS (06) meses.
Otros:
 - Se requiere constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (vigente y actualizado).
 - Adjuntar carta de autorización CCI.
 - Se requiere contar con Registro Único de Contribuyentes (Ruc) vigente.
 - Declaración jurada para compras y/o servicios menores a 8 UITs
 - Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-redam.
 - Declaraciones juradas de cumplimiento de los términos de referencia.
 - Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado.
 - Declaración jurada de nepotismo.
 - Declaración jurada de no percibir doble remuneración del estado
 - Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad (vigente).
 - Se requiere formato de cotización de servicios.
7. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**
 - Participar en reuniones técnicas y asegurar la participación de los profesionales contratados.
 - Monitoreo, seguimiento y consolidación de padrón nominal de manera mensual hasta anual y asegurar que la información se encuentre en el Sistema de Información y Monitoreo de DEVIDA - SIMDEV.
 - Realizar los requerimientos para que los profesionales cuenten con los materiales necesarios para las intervenciones a usuarios con problemas de adicciones.
 - Monitoreo y consolidación de los informes presentados por los profesionales psicólogos contratados para asegurar la conformidad de los pagos mediante el aplicativo Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.
 - Registro de la información de manera mensual en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) de las actividades realizadas.
 - Otras acciones que asigne el Coordinador Regional del PP PTCD.0051 de acuerdo al convenio.
8. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
El servicio se brindará en el Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas PP PTCD-0051 de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
9. **PERIODO DE EJECUCIÓN:**
El servicio se prestará en un plazo de 300 días calendario, contados a partir del día siguiente notificada la orden de servicio.
10. **FORMA DE PAGO:**
El pago se realizará en soles de forma parcial, previa presentación del informe de actividades realizadas por



el locador.

Los efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar con:

- Recibo por Honorarios
- Suspensión de 4ta categoría
- Carta de autorización CCI
- Copia de RNP
- Copia de DNI
- Copia de Orden del Servicio.
- Constancia de habilitación vigente (copia).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:



ARMADA	DIAS CALENDARIO	MONTO A PAGAR
1ra armada	30 días calendario	S/.2,700.00
2da armada	60 días calendario	S/.2,700.00
3ra armada	90 días calendario	S/.2,700.00
4ta armada	120 días calendario	S/.2,700.00
5ta armada	150 días calendario	S/.2,700.00
6ta armada	180 días calendario	S/.2,700.00
7ta armada	210 días calendario	S/.2,700.00
8va armada	240 días calendario	S/.2,700.00
9na armada	270 días calendario	S/.2,700.00
10ma armada	300 días calendario	S/.2,700.00

11. CONFORMIDAD

La conformidad de prestación del servicio será emitida por la Coordinadora del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la GERESA Arequipa.

Para efectos del pago el profesional deberá presentar, mensualmente, los siguientes documentos: El entregable (informe) debe ser presentado en dos juegos (original y copia) en la fecha indicada y debidamente firmado por el área usuaria.

La prestación del servicio corresponde a un periodo de 10 meses, una vez recibida la orden de Servicio.

Los servicios prestados podrán ser renovados cada mes según disponibilidad de presupuesto.

12. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.



Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De acuerdo al Artículo 81.3 de La Ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHA
Publicación de la Convocatoria visualizada en la página de la GERESA	13 de Febrero del 2026
Presentación de Expedientes por Mesa de Partes de la GERESA con atención a Logística	16 al 17 de Febrero del 2026
Revisión de Expedientes	18 y 19 de Febrero del 2026
Publicación de Resultados Finales	20 de Febrero del 2026
Adjudicación	23 de Febrero del 2026
Inicio de Actividades	01 de Marzo del 2026

AREQUIPA, 13 DE FEBRERO DEL 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
Ps. Zaida Villar de Meza
C.Ps.P. N° 29913
COORD. REGIONAL DEL PP PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS - PPTCD C031GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
Mg. YESENIA GLORIA FLORES VILCA
COP 17894
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS